

EXP-UNC: 0049140/2019

VISTO:

las propuestas de cursos y seminarios optativos de Posgrado, presentadas por los Comités Académicos de la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

que dicho curso forma parte del plan de estudio de ambas carreras;  
que la Dirección, el Comité Académico de la Maestría en Antropología y el Comité Académico de la Especialización en Antropología Social han opinado favorablemente respecto al mismo;  
que los profesores propuestos cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado del curso propuesto;  
que el nombramiento respectivo se hace imprescindible para el buen desarrollo de ambas carreras;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a los profesores que a continuación se detallan, a cargo del dictado de los cursos y seminarios de posgrado que en cada caso se indica, en el marco de las carreras de Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social, a desarrollarse en los días:

**-Dra. Ludmila Da Silva Catela** como docente responsable de la materia "Seminario de tesis", a desarrollarse los días 29 y 30 de octubre y 12, 13, 19, 20 y 26 de noviembre de 2019.-

**-Mgter. Fabiola Heredia, Dra. María Gabriela Lugones, Dra. Carolina Alvarez Avila, Dra. Mariana Tello, Dra. Natalia Bermúdez, Dra. Guillermina Espósito, Dra. Mariela Zabala y Dra. Julieta Quirós** como docentes responsables de la materia "Problemática metodológica de la investigación sociocultural II", a dictarse los días 9, 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de octubre de 2019.-

**-Dr. Adrián Koberwein** como docente responsable de la materia "Antropología Económica", a dictarse los días 20, 21 y 22 de noviembre y 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.-



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

-**Dr. César Ceriani** y **Dra. Mariana Espinosa** como docentes responsables del seminario optativo “Antropología de la religión”, a dictarse del 25 a 29 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO. 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.-

ARTÍCULO. 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-


CÓRDOBA, 15 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1251**

v.l.



Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.